

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO036 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 48

Fecha: 29/11/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 036 2013 00086	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUZ DARY AVILA GARAVITO	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA -E.A.A.B.	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Subsección C de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca en sentencia del 14 de abril de 2021, que revocó el numeral 4 y confirmó lo demás de la sentencia del 27 de junio de 2017 proferida por este Despacho, que negó las pretensiones de la demanda	26/11/2021	
1100133 36 036 2013 00389	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ARGELIA GIL GARCIA	LA NACION- MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL-	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE . Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Subsección C de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca en sentencia del 13 de mayo de 2020, que revocó y modificó la sentencia del 30 de noviembre de 2017.	26/11/2021	
1100133 36 036 2015 00102	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ANDRES FELIPE SARABIA CALVACHE	HOSPITAL DE FONTIBON	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Subsección A de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca en sentencia del 16 de septiembre de 2021, que confirmó la sentencia del 3 de diciembre de 2019 proferida por este Despacho, que negó las pretensiones de la demanda	26/11/2021	
1100133 36 036 2015 00892	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA FENIBER VERJAN	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL	AUTO CORREGUIR el numeral 1° de la parte resolutive del auto del 13 de julio de 2021	26/11/2021	
1100133 36 036 2016 00182	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARTHA HELENA ROBLES ANGULO	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU	AUTO Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Subsección A de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca en sentencia del 7 de octubre de 2021, que revocó la sentencia del 31 de octubre de 2019, proferida por este Despacho que negó las pretensiones de la demanda	26/11/2021	
1100133 36 036 2016 00353	EJECUTIVO	HECTOR SANTOS CHIVATA SANCHEZ	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	AUTO Por Secretaría, DAR CUMPLIMIENTO a lo ordenado en el numeral 2° y 4° del artículo 446 del CGP, respecto al traslado de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte actora.	26/11/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 036 2017 00268	ACCION DE REPARACION DIRECTA	NORBAY JOSE GUAMAN IBAÑEZ	LA NACION RAMA JUDICIAL	AUTO Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Subsección C de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca en sentencia del 7 de octubre de 2021, que confirmó la sentencia del 27 de junio de 2017 proferida por este Despacho, que negó las pretensiones de la demanda	26/11/2021	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE



VERA CABRALES SOTO
Secretaria